

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 20 de setiembre de 1884.

NUMERO 213.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

CALENDARIO.

Setiembre de 1884.

ESTE MES TRAE 30 DIAS.

Sáb. 20.—*Vig. Cuatro Tiempos. (Ayuno.)* San Eustaquio y compañeros mártires, santa Faustina, virgen y mártir.

Dom. 21.—*Ntra. Sra. de los Dolores.* SAN MATEO APÓSTOL Y EVANGELISTA. (Patrón de la población del mismo nombre en Alajuela.) San Alejandro, obispo y mártir, santa Ifigenia, virgen. Del Antiguo Testamento: el profeta Jonás.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Edictos.

Revista Interior.

Banquete.

Revista Exterior

Noticias generales.

Sección Científica.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 215.

Palacio Nacional.

San José, 19 de setiembre de 1884.

En obsequio del buen servicio docente, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Los maestros de las escuelas centrales de San Mateo, Don Pedro Monge y Doña Elena de Monge, pasarán á servir respectivamente las del Puriscal en esta provincia, las cuales están actualmente á cargo de Don Isaías Valverde y de Doña Mercedes de Valverde, quienes también respectivamente pasarán á desempeñar las de San Mateo.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Fomento.

Nº 47.

Palacio Nacional.

San José, 19 de setiembre de 1884.

Careciendo los puertos habilitados de la República de edificios para la cuarentena de pasajeros, en caso de que haya que establecerla, y para depositar y fumigar la correspondencia y mercaderías que hubieran de internarse, S. E. el General Presidente

ACUERDA:

El Inspector y Director General de Obras Públicas procederá in-

mediatamente á hacer construir una casa provisional que sirva para depósito y fumigación de la carga en la isla de Uva del puerto de Limón, y seis casas más en la misma isla, bien abrigadas y en condiciones higiénicas suficientes para que los viajeros puedan guardar cuarentena saludable.

Dispondrá asimismo aquel empleado que se abrigue convenientemente el Lazareto de San Lucas, á fin de que pueda ser destinado por sus completas condiciones higiénicas para rigurosa cuarentena, caso que llegue á establecerse.

Los gastos que ocasionen las medidas á que se refiere el presente acuerdo, serán imputados á la Cartera de Fomento.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Viernes 19.

1.—Habiendo resultado sorteado Conjuez el Licdo. Don Félix A. Montero, para subrogar al Magistrado Loria, en el conocimiento de la causa seguida contra Basilio Madrigal, por lesiones, se ordenó comunicárselo.

2.—En la causa seguida contra Miguel Villegas, por lesiones, se aprobó la sentencia de primera instancia que condenó al procesado á la pena de un año, cinco meses y diez días de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con las rebajas y abonos de ley: á pagar un jornal diario al ofendido por todo el tiempo que estuvo en incapacidad para el trabajo, á pagar los reconocimientos médico-legales, y demás daños y perjuicios ocasionados con su delito.

3.—En el juicio ejecutivo seguido por los Señores Montealegre y C^{as}, contra los Señores Don Francisco María Iglesias, y Don Federico Tinoco, habiendo resultado sorteados Conjueces para subrogar á los Magistrados Ulloa y Loria, los Señores Licenciados Don Manuel Argüello y Don Félix González, se ordenó comunicárselos.

4.—En el juicio ordinario sobre daños y perjuicios, establecido por la Señora Juana Valverde, contra Don Joaquín García, habiendo éste pagado en tiempo la deserción, se proveyó autos, y se señaló para

la vista del asunto, las doce del día veinticinco del mes en curso.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Alonzo González, por homicidio, y en la instrucción para averiguar el delito de fabricación de aguardiente clandestino en el barrio del "Arado," jurisdicción de Santa Cruz.

San José, setiembre 19 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

CARTEL.

A las doce del día seis de octubre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: casa y solar situados en el "Llano de Alajuelita" de esta ciudad, distrito 10º, cantón 1º de esta provincia, constante la casa de doce varas de frente por ocho de fondo, próximamente; y linda: al Norte, con propiedad del Señor José Hidalgo; al Sur, con ídem de Simón Alfaro; al Este, con ídem del mismo Señor Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Tomasa Mora: el solar es como de un cuarto de manzana; la casa es de adobes, madera de cuadro, con sala, dos cuartos, corredor y cocina; propia del Señor José Ana Retana y Mora; valorado todo en ciento cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional como fiador de Gregorio Retana y Villalobos.—Las personas que quieran hacer postura ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 17 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srío.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Ciferino Moya y Durán denunciando un lote de terreno baldío, situado en el punto denominado "Cachi," jurisdicción de la villa del Paraíso, provincia de Cartago, constante, poco más ó menos, de treinta y cinco manzanas, y lindante: al Norte, con terreno municipal, medido á favor de Don Vicente Rojas; al Sur y al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con el río del Oro en medio, terreno de Don Ramón Sáenz.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srío.

A las doce del miércoles veinticuatro e los corrientes, remataré en el mejor ostar y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, sita en el barrio de San Pablo de este cantón. Lindas: al Norte, calle de por medio, con propiedad de Ana Benavides; al Sur, con dem de Manuela Salas; al Este, con ídem de Ana Gómez; y al Oeste, con ídem de José M. Zamora.—Mide la casa cuatro varas de frente y cuatro de fondo, poco más ó menos.—Valorada en ochenta pesos.—Un armario en un peso cincuenta centavos.—Un escaño en veinte y cinco centavos.—Una tabla de cedro en veinte y cinco centavos.—Una armazón de cama en cincuenta centavos.—Dos ollas de hierro en ochenta centavos.—Una cafetera en treinta y cinco centavos.—Dos piedras de moler en cincuenta centavos. Pertenecen á la mortuoria de Mercedes Arce Villalobos, y se venden á pedimento de partes para facilitar la divisoria. Se admiten propuestas.

Alcaldía 2ª constitucional.—Heredia, setiembre 17 de 1884.

J. FRCO. FONSECA.

Juan Betá Sáenz.—Luis Arce Chacón.

A las doce del lunes veintidós del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, una yunta de bueyes oberos de blanco, valorados en sesenta y dos pesos: pertenecen al Señor Dámaso Conejo y Cortés; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que éste debe al Señor Joaquín Araya y Araya.—Se admiten propuestas con arreglo á la ley.

Juzgado tercero de Alajuela, setiembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y cuatro.

SAMUEL CASTRO.

Idelfonso Ulate.—Paulino Soto.

A las doce del día veinticinco del presente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este juzgado una casa con su solar, situada en el distrito cuarto de este cantón, que mide la casa tres varas tres cuartas de largo y cinco y media de ancho; y el solar mide veintitrés varas tres cuartas de frente, y diez y seis y media de fondo. Linda: Norte, calle en medio, solar de Dolores Quirós; Sur, id. de la mortuoria de Josefa Brenes; Este, calle en medio, propiedad de Franco. Quirós; y Oeste, id. de José Quirós; vale cien pesos.—Un solar en el mismo punto, de treinta y cinco varas de frente y treinta y ocho de fondo.—Linda: Norte, propiedad de Francisco Gómez; Sur, casa de Joaquín Coto, hoy de la mortuoria de Josefa Brenes; Este, potrero de Rafael Barquero; y Oeste, solar de Ana y Norberta Serrano; vale cuarenta y tres pesos.—Pertenecen á la mortuoria de Josefa Brenes y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía segunda constitucional.—Cartago, setiembre 17 de 1884.

FÉLIX MATA LAFUENTE.

José Pacheco.—Manuel Ramírez.

A las doce del día treinta del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, la finca siguiente: hacienda denominada "El rincón de Flores" en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de la provincia de Heredia, constante de cuarenta y nueve manzanas, siete mil novecientas setenta y siete varas cuadradas, de café y agricultura, conteniendo un patio enlosado, trillias, pilas, y demás enseres para el beneficio del café; una casa de dos pisos y horcones, como de treinta varas de frente por trece y media de fondo; un caedizo como de veinticinco varas de frente y trece de ancho al Este del patio, y otro al Norte del mismo, como de cuarenta varas de largo y tres de fondo; un zaguán al Este de los anteriores, como de seis varas de frente por tres de ancho, y además una galera montada en horcones, como de siete varas de frente y cinco de fondo; una casita de habitación del mandador como de diez y seis varas de frente y seis de fondo, con sus correspon-

dientes piezas de servicio en que está dividida: un portón con su corredor como de siete varas de frente por tres de fondo; una galera dividida en dos piezas como de siete varas de frente y seis de fondo; una casa de dos pisos en que está colocada una estufa y máquina de beneficiar café, montada en horcones, como de diez y seis varas de frente y catorce de fondo.—Dicha hacienda colinda: Norte, una parte, calle privada de entrada de por medio, terreno de Juan Brealey y Painter, y otra con propiedad de Gil Bogarín; Sur, propiedad de Joaquín Alvarado y Alejo Jiménez; Este, ídem de Antonio Lepiz, Presbítero Benito Sáenz, Juan y José Ana Pacheco; y Oeste, ídem del referido Señor Jiménez, y calle privada en medio terrenos de Manuel Ferreto y Mercedes Madrigal; habida por compra á Juan Howard Brealey y Painter; no tiene ningún gravamen; y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 123, folio 146, finca número 7,888, "Oriental," asiento número 3.—La finca antes descrita está valuada junto con sus accesorios en la cantidad de trece mil pesos; pertenece al concurso del Señor Don Pascual Solórzano, y se vende á solicitud de Don Luis Grewe á quien la finca se halla hipotecada.—Ocurra quien quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, setiembre 18 de 1884.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz, Srío.

1

MARCELO BRENES ROBLES, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A las sucesiones desconocidas de Doña Felipa Montes de Oca y Gamero, Don Faustino Montes de Oca y Gamero y Don Fernando Montes de Oca y Chaves, hace saber: que en la ejecución que sigue el Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa Rica, establecido en esta ciudad, contra las sucesiones de Don Faustino y Don Lorenzo Montes de Oca, en cobro de cantidad de pesos, ha recaído la sentencia que literalmente dice: "Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.—San José, á las ocho de la mañana del día nueve de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Son parte en la presente ejecución, el Señor Licenciado Don Ascensión Esquivel, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, en su calidad de apoderado general del Banco Rural de Crédito Hipotecario en liquidación, y después ha figurado en los autos con igual carácter el Licenciado Don Juan D. Braun, mayor de edad, soltero, abogado y de este vecindario; y los Señores Don Lorenzo y Don Faustino Montes de Oca y Gamero, que fueron mayores de edad, agricultores y de este vecindario, quieees por razón de haber muerto han sido demandadas sus respectivas sucesiones, de las cuales, la segunda de Don Faustino es desconocida y la del primero la forman el citado Don Faustino Montes de Oca, de calidades indicadas, Doña Arcadia, soltera, mayor de cuarenta años, Doña María, soltera, mayor de treinta y seis años, Doña Felipa, que falleció siendo mayor de cincuenta años y casada con Don Miguel Mora y Porras; Don Vicente, que también murió siendo mayor de sesenta años, y fué casado, comerciante, todos Montes de Oca y Gamero, vecinos de esta ciudad, menos el último que lo fué de Alajuela; y por muerte de este mismo entran como herederos *in stirpe*, en la sucesión de D. Lorenzo, los hijos legítimos de aquél, llamados Juan Vte., mayor de veintiocho años, casado, escribiente, cuyos derechos hereditarios pertenecen hoy á Don Ramón Quirós Carvajal; Doña Mercedes, soltera, mayor de diez y nueve años; María Trinidad, mayor de treinta años, casada con Don Ignacio Barquero; Ramona Inocente, mayor de veintiocho años, casada con Don Napoleón González; Don Fernando, casado, mayor de veinticinco años, escribiente; Josefa Ana, mayor de veinticuatro años, casada con Don Indalecio Saborío; Manuela, mayor de veintidós años, soltera; José Antonio, de veinte años, soltero, artesano; y Rafael, de diez y ocho años, soltero, escribiente; Eleuterio, de nueve años de edad, soltero, estudiante; y Matilde, de siete años de edad, todos, con excepción de los dos últimos, son Montes de Oca y Chaves; y éstos Montes de Oca y Vargas, repre-

sentados por su madre y tatriz legítima Señora Francisca Vargas Quesada. El Banco en referencia, por medio de sus apoderados mencionados, demanda ejecutivamente á las sucesiones expresadas de los Señores Montes de Oca y Gamero, por la cantidad de novecientos sesenta pesos é intereses respectivos. Puesto este juicio en estado de sentencia, y CONSIDERANDO: 1º—Que la parte demandada en el término del encargo no ha opuesto excepción alguna que desvirtúe la ejecución. 2º—Que el instrumento que le sirve de base trae consigo fuerza ejecutiva. POR TANTO: De acuerdo con los artículos 421, 423, 426, 427, 428, 430, 431 á 434, Código de Procedimientos y 22 de la ley de 17 de octubre de 1864, á nombre de la República de Costa Rica, definitivamente juzgando, FALLO:—Que debe irse con la ejecución adelante: hacerse trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen, si éstos no fueren suficientes al pago de la deuda, y con su producto satisfacer al ejecutante la cantidad dicha de novecientos sesenta pesos é intereses. Son á cargo de los ejecutados las costas personales y procesales del presente juicio, cuyas resultas afianzará el ejecutante. Hágase saber.—Marcelo Brenes.—La sentencia anterior la dictó, publicó y firmo el Sr. Licdo. Don Marcelo Brenes Robles, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, ante el Secretario que suscribe en la ciudad de San José, á las ocho y media de la mañana del día nueve de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro Loria, Secretario." Y se les hace saber por este edicto, en virtud de haberse así ordenado por auto dictado á las dos de la tarde del día veintisiete de agosto próximo pasado.

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria, Srío.

REVISTA INTERIOR.

Banquete.—A las 4½ p. m. de ayer dió principio un magnífico banquete en el Hotel Italia, con que Don Demetrio Tinoco obsequió al Excmo. Señor General Presidente. Concurrieron á la fiesta, además del obsequiante y obsequiado, los Honorables Secretarios de Estado, Doctor Don José María Castro y Licenciado Don Bernardo Soto; el Señor Subsecretario de lo Interior, Don Santiago de la Guardia; el Señor Cónsul de México, Don Manuel Luján; el Señor Gobernador de la Provincia, Don Rafael Echavarría; el Doctor Don Antonio Cruz, y varios otros amigos del Señor Tinoco.

Las exigencias del más delicado apetito nada más pudieran desear ni de lo exquisito de los manjares, ni de la calidad y abundancia de los vinos. Si á esto agregamos lo esmerado del servicio, el lujo de los criados y la variedad de platos, bien pudiera decirse que fiestas de este género apenas pudieran darse iguales en Europa.

Si la bucólica fué exquisita, la animación, cordialidad y buen humor que reinaron durante ella fueron en extremo satisfactorios. Allí la amistad tuvo su asiento y en brindis tan felices como oportunos, espléndidas manifestaciones. En fin, esta fiesta, tributo de adhesión y de amistad sinceras, fué digna del obsequiado y obsequiante y del noble motivo que la originó.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(Continuación.)

Paris, 17 de agosto.—Se han batido por tercera vez á la espada Mr. Emmanuel Arcé y Mr. Gudet, periodistas de esta ciudad. El primero resultó herido en un brazo. También se ha batido á la espada Mr. Parrières, redactor del Figaro y Mr. Mariotti, un violoncellista, recibiendo el último dos heridas.

Se ha suspendido juicio hasta después de las vacaciones, en la demanda de divorcio presentada por Adelina Patti. Esto significa, á juicio de algunos, que será desechada la demanda.

• Madeleine Brohan ha obtenido el divorcio.

Mr. Deschanel, director del Journal des Debats, ha inaugurado en dicho periódico, bajo inspiración de Mr. Jules Ferry, una propaganda para que Inglaterra haga cesión de las Islas de Barlovento á Francia, en cambio de concesiones en la costa de Terranova. Mr. Deschanel, en una conferencia dada ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas, abogó por la adquisición de las Islas de Barlovento como parte de la proyectada línea francesa vía Panamá, Taití y Australasia.

Paris, 18 de agosto.—Reina mucha excitación en Trouville con motivo de haber tratado el duque de Morny y varios amigos, de reinstalar sobre su pedestal la estatua del padre del duque, durante la noche. La estatua había sido adquirida al caer el Imperio. La gendarmería impidió su reposición.

Todos los oficiales de marina franceses de Tolón, con licencia, han recibido orden de volver á sus respectivos puestos en anticipación de una guerra con China. De Argelia ha zarpado para Tonkín el vapor francés Río Negro con 1,300 hombres y material de guerra. Entre tanto el Ministro francés Mr. Patenotre sigue en negociaciones con China, y según La Liberté es probable que Francia acepte una pequeña indemnización en cambio de otras concesiones de China. Se tiene en consideración un tratado de comercio. El General Millot dice de Hanoi, que ha dado una proclama al pueblo acompañada de un ultimatum referente á las pretensiones del regente. En la ciudad de Hué se ha enarbolado la bandera francesa.

ESPAÑA, Madrid, julio 24.—El Ministro de los Estados Unidos ha celebrado una larga conferencia con el Señor Elduayen, sobre las bases del tratado entre ambos países.

Parece ser que aun existen algunos puntos de vista equidistantes que dificultan la realización del convenio.

Es digno de general aplauso el celo desplegado por las juntas de Sanidad de las provincias en justa precaución de sí, lo que no es de sospechar, fuésemos invadidos por el cólera. En el Ministerio de la Gobernación se reciben diariamente telegramas de las reuniones por ellas celebradas, y de los acuerdos con tanto acierto tomados. En Zaragoza se ha mostrado una actividad digna de todo encomio, poniéndose á disposición de la junta creada, al renombrado catedrático de higiene de aquella Universidad, Doctor Medrano. Este erudito profesor lleva publicados varios artículos de gran interés sobre el microbio colérico en el Diario de Avisos de aquella localidad.

Dicen del Ferrol que es tan activa la vigilancia que se ejerce en toda la costa para evitar la comunicación entre los buques españoles y extranjeros, que el vapor Aspirante y el cañonero Paz tienen orden de navegar continuamente entre el Miño y el Rivadco, debiendo encontrarse cada cuarenta y ocho

horas en el punto medio entre los dos extremos de la costa de Galicia.

El conspirador Señor Ruiz Zorrilla está en Londres. Niega haber organizado un alzamiento militar en España ni haber intrigado con las guarniciones, y dice que no está en comunicación con nadie en España á no ser con los jefes de los liberales (?) en las Cortes.

Roma, agosto 13.—Ha causado sorpresa al Vaticano saber que es masón el Rey de España Don Alfonso. El cardenal Jacobini, Secretario de Estado del Papa, ha escrito en nombre de éste al Nuncio en Madrid pidiendo detalles sobre el asunto.

Londres, agosto 17.—Se susurra que el viaje del Rey Don Alfonso á Betelu no ha sido beneficioso para su afección pulmonar.

Madrid, agosto 18.—El Consejo Supremo de Guerra ha confirmado el fallo del tribunal militar reunido en Logroño en junio pasado, y que sentenció á pena de muerte al Señor Ruiz Zorrilla y á un oficial de caballería, y á varios paisanos á distintos periodos de presidio, por haber tomado parte en el alzamiento millitar allí ocurrido.

Se ha presentado una terrible plaga de langosta en el centro de España. Los daños ocasionados á las cosechas en la provincia de Ciudad Real se calculan en \$ 10,000,000.

ITALIA, Roma, agosto 16.—Anuncia el *Popolo Romano*, órgano del Presidente del Consejo de Ministros, Señor Depretis, que el lunes tendrá efecto la primera subasta de bienes raíces de la *Propaganda Fide*, cuyo agente asistirá al acto y protestará contra él. Entre las propiedades que van á enajenarse, están terrenos ubicados en Ismaola, Ravena y Corregio.

Dice *Il Diritto* que el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Mancini, por medio del representante de Italia en Londres, Conde de Nigri, ha dado gracias á la Reina y al Gobierno inglés por sus recientes manifestaciones de amistad con Italia.

El cólera sigue haciendo víctimas. En la provincia de Campobasso ha habido 13 casos. 3 en Castelnuovo, 12 en Sermezzana, 3 en la provincia de Parma, 2 en Segorbo y 6 en Villafranca. De éstos han muerto 4, y 5 están á punto de muerte.

SUIZA, Berna, agosto 14.—Ha llegado aquí Monseñor Ferrata, y conferenciado con dos delegados del Gobierno. Viene á arreglar las dificultades entre Suiza y el Vaticano; pero se cree de difícil logro. Terminada su misión, Monseñor Ferrata irá á Constantinopla á reemplazar á Monseñor Rotelli.

ALEMANIA, Berlín, agosto 9.—Cientos de rusos expulsados recientemente de Alemania regresan á esta nación, donde se les permite fijar su residencia, con sólo presentar sus pasaportes debidamente refrendados. Se calcula en 2,000 el número de rusos expulsados.

Berlín, agosto 13.—El Almirantazgo alemán ha autorizado á los pescadores germanos del Mar del Norte para que usen armas de fuego, si los molestan los ingleses. Al mismo tiempo se ha mandado á la flotilla de guardacostas alemanes vigilen si algún barco inglés invade las aguas alemanas.

La corbeta alemana *Leipzig* zarpó el 16 de julio del Cabo de Buena Esperanza para Angra Pequena, de cuya bahía y territorio adyacente va á tomar posesión en nombre de Alemania.—La prensa alemana dice que la anexión reciente de la bahía de Wallfish y territorio circunvecino en la costa Sur de África por el Gobierno del Cabo, era un acto dirigido contra Alemania, y aconseja al Gobierno de esta nación que no reconozca la ane-

xión, como no reconoció el tratado de Congo.

Londres, 15 de agosto.—Hoy ha llegado á Varzin el conde de Kalnoky, presidente del Consejo de Ministros de Austria-Hungría. Acompañábale Herr Derenthal, del Ministerio de Relaciones Extranjeras de Alemania.—Naturalmente da pábulo á las conversaciones la inmediata conferencia entre el canciller alemán y el primer Ministro austriaco, y se dice que van á ocuparse en si conviene excluir á Italia de la alianza austro-alemana. El *Fremdenblatt* dice que la entrevista de los dos personajes, no solo servirá á los intereses de los dos imperios, sino que será ventajosa para los de toda Europa, y tendente á la paz, evitando complicaciones. El príncipe de Bismarck y el conde de Kalnoky tratan de ponerse de acuerdo para proceder de consuno hacia Francia é Inglaterra, en el asunto de dar estas naciones asilo á los anarquistas.

Berlín, agosto 18.—A ruego del Príncipe de Bismarck, el Conde de Kalnoky ha consentido en pasar un día más en Varzini, para celebrar el cumpleaños del Emperador Francisco José.

RUSIA.—San Petersburgo, 12 de agosto.—Las maniobras navales rusas que se verificarán el 15 del actual, son de gran importancia y han de determinar el tipo futuro del acorazado que ha de usarse en la armada. El Almirantísimo gran duque Alejo ha estado inspeccionando los movimientos preliminares en Cronstadt. Ha habido algunos accidentes, pero sin desgracias personales.

Varsovia, 16 de agosto.—Un desconocido disparó dos tiros al General Gourko, después de terminar éste la revista de los campamentos de Powousky. El asesino escapó. Han sido presos varios residentes rusos de Plouk, incluyendo varios Magistrados; se dice que son miembros de un Comité Central Nihilista para la propaganda en Polonia.

El Gobierno ha instituido una investigación sobre la existencia de una sociedad revolucionaria en Varsovia.

En San Petersburgo van á ser juzgados varios oficiales acusados de nihilismo.

En Dombrovitz han sido atacados los judíos, saqueadas sus viviendas y muertos siete de ellos.

La reciente expulsión de rusos de Berlín se atribuye al propósito del Czar de visitar en breve la capital alemana.

DINAMARCA.—Copenhague, 10 de agosto.—Hoy se inauguró aquí el Congreso de Medicina en presencia de los reyes de Dinamarca y de Grecia y el Congreso de Estado. Toman parte en el Congreso 300 médicos dinamarqueses, 100 suecos, 100 noruegos y 800 de otras nacionalidades.

Copenhague, 15 de agosto.—El Congreso de Medicina ha aprobado una resolución presentada por el Doctor Gall, disponiendo se nombre una comisión internacional que se dedique, colectivamente, á investigaciones patológicas.

Copenhague, 16 de agosto.—La familia real dió anoche en Palacio una fiesta en honor del Congreso de Medicina. El Rey brindó por los Delegados extranjeros, á cuyo brindis contestó Sir William Gall, médico de la reina Victoria. El Congreso terminó hoy sus sesiones, después de haberse resuelto por una gran mayoría celebrar el próximo Congreso en Washington.

BÉLGICA.—Bruselas, 11 de agosto.—Hoy tuvieron aquí efecto dos demostraciones populares: una del partido liberal: la otra de los independentes.

Los primeros, formados en larga procesión, se detuvieron ante los Ministerios gritando, "¡dimitid!" y dando vivas al Rey. El Gobierno fué atacado duramente por Mr. Janson en un discurso, y se aprobó una resolución condenatoria del proyecto de ley de enseñanza y del Gobierno. La procesión de los independentes estuvo bastante concurrida, pero fué recibida con mueras y siseos al pasar por las calles. Estas estaban atestadas de gente y se produjeron algunas reyerías. En la Cámara de los diputados se puso á discusión el proyecto de ley de enseñanza.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

Estamos en el período de los escritos y noticias referentes al cólera; á la opinión del observador alemán M. Koch, contraria á la humedad, oponen los periódicos franceses la de M. Pasteur, que la juzga conveniente; pero sobre estas cuestiones de principios, puesto que se refieren á la naturaleza del infusorio ó vegetación ó germen nocivo del cólera, están para el público las precauciones ó remedios para evitar ó combatir la enfermedad.

Entre los escritos que hemos repasado, llama nuestra atención un folleto (1) impreso en Vicenza y firmado por el Dr. Tunisi, médico militar en el ejército italiano, con categoría de Teniente Coronel; sus treinta años de servicio y su asistencia á cuatro invasiones coléricas, la de Alejandría (1853), Crimea (54-55), Mesina (67) y Gaeta (73), dan autoridad á su opinión; la índole del tratamiento que prescribe aleja toda idea de interés particular, y la consoladora afirmación de que el cólera se puede reducir á una sencilla indisposición de cura fácil nos determina á contribuir á divulgar en un extracto brevísimo sus principales asertos, para que los médicos y el público se enteren. Hélos aquí: los hombres de ciencia resolverán.

Hay dos estados coléricos: primero, el de una simple diarrea, de apariencia inofensiva, que no impide el trabajo ni quita el apetito; segundo, el cólera confirmado con todos los síntomas. No se da el caso segundo sin que preceda el primero. No existen, por lo tanto, los llamados casos fulminantes ó repentinos. Es indudable que el estado primero, no reconocido como cólera por la ciencia, lo es, sin embargo; viene á ser el feto de la enfermedad; en el segundo estado el mal es ya gigante. En el primer caso la curación es segura; en el segundo, no es el médico, sino la naturaleza del enfermo, lo que puede vencer el mal, como lo prueba igual proporción de mortalidad entre los asistidos medicamente ó con agua clara.

El remedio eficaz y específico del primer período no tiene novedad, pero jamás falla: es el láudano en fuerte dosis. En sesenta oficiales que siguieron en Messina el método, no hubo un sólo caso grave. Entre la oficialidad que recurrió á otros procedimientos, diez y nueve casos graves y trece defunciones. Con los soldados era todavía más difícil el convencimiento: logró que se vigilaran ciertas sitios, para conducir á la enfermería al soldado sospechoso de desarreglo en sus funciones, y entre los doscientos que fueron medicados, no se dió un sólo caso grave, disminuyendo proporcionalmente con esa vigilancia entre los demás.

(1) *Cura specifica del Cholera, ossia come ogni attacco di cholera si possa restringere entro i confini di una semplice indisposizione prontamente guaribile.* Vicenza, 1884.

Aconseja el Doctor Tunisi que, apenas haya en una ciudad un caso bien probado de cólera, las familias ó individuos se provean de un frasco esmerilado con 10 á 15 gramos de buen láudano, del cual harán uso en las primeras manifestaciones de la diarrea, sin ser necesario que lo hagan en la primera deyección, sino hacia la tercera, y no después de la quinta, porque á veces el primer estado, que dura á menudo uno, dos ó tres días, precede sólo al estado grave algunas horas. Se llena de agua una cuchara ordinaria y se vierten en ella de quince á veinte gotas de láudano, repitiendo la dosis de media en media hora, hasta que los flujos disminuyan, lo que sucede casi siempre á la tercera dosis: entonces se acorta el medicamento y se toma á mayores intervalos. A los niños de pecho sólo se les administrará de cada vez de tres á cinco gotas; ya mayorcitos, hasta los trece ó catorce años, de cinco á diez gotas; y de esta edad á los diez y ocho años, de diez á quince gotas. Cuatro ó seis gramos á lo más vencen la enfermedad. Una buena taza de café con algún espíritu combatirá la somnolencia si se manifestase.

No extractamos más; basta lo dicho para recomendar el estudio del folleto; sólo diremos que el autor asegura que en ese estado resiste el cuerpo dosis de láudano muy considerables, como lo prueba con ejemplos que hubieran constituido envenenamiento en otras circunstancias: que pueden confundirse con la diarrea colérica otras de índole diversa; pero que, siendo el láudano también conveniente para éstas, no se ha de esperar, para distinguirlas, á que llegue el caso grave.

La convicción del autor y la sencillez de sus argumentos impresionan al lector. No hacemos sino exponer. Creemos que los consejos del folleto deben seguirse ó refutarse: lo que no podemos es callar; cuando el cólera hace tantas víctimas, una opinión facultativa, según la cual sólo se muere del cólera por descuido. Hablen y discutan esto los que tengan competencia, y sepamos si es cierto que con un remedio sencillo se puede, *siempre*, reducir el cólera á una simple indisposición curable en pocas horas.

(De "La Ilustración Española y Americana.")

SECCION DE AVISOS.

Anglo-Saxon Library.

In order to give greater facilities to the members for exchanging their books, the Library will be open in future every day except Sundays, from three to half past three P. M. Entrance at large door.

San José, 19 Sept. 1884.

FREDERICK COX,
President.

6 v. 1.

TITERES.

Para el domingo á las 5½ p. m., si el tiempo lo permite, á beneficio de la "Institución de la caridad."—Local, el de las Señoritas Freer.

San José, setiembre 13 de 1884.

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

Gran función para el domingo 21 de setiembre de 1884.

Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en 3 actos y en verso, de Don Miguel Echegaray, cuyo título es:

Inocencia.

Y la chistosa petipieza nueva, en 1 acto y en verso, de Don Juan Coupiquay, titulada

Amarse y aborrecerse.

Precios los de costumbre.

A las 8.

3 v. 3.

Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos incombustibles ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 33 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.

50 v.—23.

Remate.

El viernes 26 del presente mes á las 12 del día, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor según valió la siguiente finca.

Una casa y solar adyacente, constando la primera de 17 varas de frente, por 14 varas de fondo y el solar de 2125 1/2 varas cuadradas, todo poco más ó menos.

Dicha finca linda al Norte, con propiedad de Don Juan Madriz; al Sur, con la plaza de la Merced; al Este, con la calle pública; y al Oeste, con propiedad de Don José Vigne.

San José, setiembre 17 de 1884.

LUCÁN & MATA.

8 v. 3.

Harina de California.

De las acreditadas marcas

"Golden Gate extra Family," y de "Crown," tiene en venta á \$ 9-00 el quintal

RICARDO MONTEALEGRE.

8 v. 8.

LA MARINA

Acaba de recibir: Papel de envolver de varias clases.—Azúcar refinado.—Cacao maní.—Pasas Corintias.—Nueces del Brasil.—Nueces Pecan.—Manzanas secas.—Harina de maíz y Sagú.—Frijoles, varias clases.—Betún de Masón.—Maicena y almidón perla.—Variado surtido de frutas en su jugo.—Agua florida.—Triquitraques.—Galletas de toda clase, en latitas.—Escobas.—Tocineta.—Jamonés.—Leche condensada.—Salmón, arenques y macarela en Salmuera.—Arenques ahumados.—Carnes conservadas, surtido completo.—Pasas desgranadas, en cajitas de lujo.—Vino Chambertin legítimo.—Vermouth.—Ojen.—Sacos vacíos.—Quesos de Holanda y California.—Avellanas, almendras, aceitunas y jaleas.—Papel de fumar, varias clases.—Vinos generosos y de mesa, & &

San José, 17 de setiembre de 1884.

4 v. 4.

Sal de marquilla legítima, de venta en casa de

W. STEINVORTH & C^o

30 v. 18.

NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranjo, y que lleva la marca

Azúcar de Familia F. T.

Naranjo.

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.

Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

- El Almacén Francés del Sr. M. Nauté.
- La Marina " " T. Soley.
- Pulpería "El Recreo" " T. Carrasco
- " "La Unión" " E. Becche.
- " del Carmen " F. Flores.

Establecimiento de Don J. Jesús Cúber, plaza principal.

Establecimiento de Don Salvador Garbazo, y en mi oficina.

El depósito general está en Cartago, á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.

FEDERICO TINOCO.

30 v.—3.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!



Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sifilis, primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis, tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezón mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright

6Albuminuria, Riñón Granulado, Degeneración Crasa, Inflamación Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su acción, hace desaparecer los endurcimientos ó hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestión, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histérico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos

UNA CURA COMPLETA!

72 v 58

¡VERITAS!

Métodos para pianos por Hünten, Id. de violín por Alard, id. para flauta por Toulh, id. de clarinete, todos con explicaciones en español.—Papel de música de diez y doce pautas, id. para piano y canto.—Leche antifélica, polvos y extractos de oponax, aceite y agua de quina, crema y blanco de perla, cosméticos negros y otros colores.—Navajas para barba de las fábricas más famosas.—Variedad en tinturas para el pelo y la barba.

San José, setiembre 16 de 1884. Barbería de "Los Tres Amigos" Calle del Correo N^o 2.

6 v. 3.

Economía Doméstica.

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n. 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 18.

AVISO IMPORTANTE.

Un español recién llegado se ofrece al público costarricense para toda clase de trabajos de albañilería. Razón, panadería española, Comercio, 11.

San José, agosto 28 de 1884.

8 v. 8.

¡FIESTAS EN PUNTARENAS!

El que suscribe, dueño del muy conocido y favorecido hotel y restaurante "La Tertulia," ofrece á sus parroquianos y á todos los que se dignen favorecerle, cómodas y ventiladas habitaciones, buena y variada mesa, un servicio que uada dejará que desear y una cantina muy bien surtida, donde los concurrientes encontrarán desde el popular guarito, hasta el espumoso Champagne.

Puntarenas, setiembre de 1884.

M. B. AGÜERO.

10 v. 7.

FUNDICION DE SAN JOSÉ.

Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferro-carril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.

40 v. 11

De un potrero de Curridabat, han desaparecido en la noche del 14 del corriente 3 caballos, uno negro, otro doradillo y el otro melado; todos con fierro parecido á un 2 en la paleta.

Se gratificará al que dé razón de ellos. San José, 17 de setiembre de 1884.

S. GÜELL.

3 v. 3.

B. Calsamiglia.

Ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupó Don Teodosio Castro, calle de la Catedral. 26 v. 18.

Se vende un terreno de 403 manzanas en San Rafael de Pacaca, propio para siembras ó para hacienda de ganado. Este terreno fué comprado en subasta pública al Señor Silvestre Salazar. Según el título inscrito en setiembre de 1867, son los linderos; al Norte, terreno de los Sres. Dujardin y C^a, quebrada del Cariblanco en medio; al Este, río Jorco y Tabarcia unidos y terreno de los Sres. Juan Ureña y Encarnación Morales; al Sur y Oeste, terreno del Señor Silvestre Salazar.

Para pormenores dirigirse á

OTTO VON SCHROETER.

10 v. 3.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS.

En el establecimiento de ataudes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tablonés, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

26—v—16.

ITINERARIO

De los correos en el mes de setiembre de 1884.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 "	" " "	10 "
Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmares	Luzes á viernes	2 "	Lunes á viernes	10 "
Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, San Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo..	Días festivos.....	1 "	Días festivos.....	10 "
id. id. id. id.	Sábados.....	2 "	Sábados.....	8 "
id. id. id. id.	Lunes á viernes.	6 1/2 a "	Lunes á viernes	10 "
id. id. id. id.	" " "	2 p. m.	" " "	6 p. m.
id. id. id. id.	Festivos.....	10 1/2 a "	Días festivos.....	10 a. m.
id. id. id. id.	" " "	1 p. m.	" " "	4 p. "
id. id. id. id.	Sábados.....	2 "	Sábados.....	8 a. "
id. id. id. id.	" " "	" " "	" " "	6 1/2 p. "
Desamparados.....	Martes, miércoles			
Limón y Carrillo.....	viernes y sábado.	6 a. m.		
" " " " " " " "	Lunes á sábado.	2 p. "	Lunes á sábado	Indeterminadas
Térraba y Borcea.....	Festivo.....	1 "	Días festivos.....	" "
Aserri, Desamparados, Mo-	Día 12.....	12 "	Día 10.....	12 "
jón, Dota y Curridabat.....	Lunes y jueves..	12 "	Lunes y jueves..	10 a. "
San Juan, San Vicente, San	" " "	" " "	" " "	" "
Isidro y Guadalupe.....	" " "	" " "	" " "	" "
Paraíso.....	" " "	" " "	Diariamente.	10 "
Orosi y Juan Viñas.....	Lunes y jueves..	6 1/2 "	" " "	p. m.
San Isidro y Santa Bárbara	" " "	" " "	" " "	" " "
de Heredia.....	Martes y viernes	6 1/2 "	Miérc. y sábado	10 "
Barba de Heredia.....	Luzes y viernes.	6 1/2 "	Lunes y viernes	6 "
" " " " " " " "	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 "
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2 "	Del 7 al 9.....	6 1/2 "
Puriscal, Escasú, Santa A-	" " "	" " "	" " "	" " "
na, Pacaca y la Sabana.....	Miércoles.....	12 a. "	Martes.....	10 "
Al río San Juan, vía Sara-	" " "	" " "	" " "	10 "
piquí y San Carlos.....	Día 6.....	2 p. m.	" " "	" " "
Europa, E. E. U. U. de A-	" " "	" " "	" " "	" " "
mérica, Antillas y América	10 16 y 26.	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
del Sur, vía Puntarenas y	" " "	" " "	" " "	" " "
Panamá.....	14	2 "	11	" " "
Vía Limón y Colón.....	31	" "	18	" " "
California, México, Guate-	" " "	" " "	" " "	" " "
mala, y Salvador.....	10 y 30.	2 "	11 y 25	" " "
Nicaragua, Honduras, Sal-	" " "	" " "	" " "	" " "
vador y Guatemala.....	Jueves.....	2 "	Jueves	10 a. m.
Nicaragua, vía Liberia.....	" " "	" " "	" " "	" " "

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4 1/2 p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.

Administración General de Correos.—San José, setiembre 1^o de 1884.